



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: miércoles, 21 de Febrero de 2024

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO REY

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA 2024

582

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Presupuesto de gastos	2024
Denominación	Importe
Personal	11.686,60 €
Corrientes en bienes y servicios	81.023,75 €
Financieros	422,90 €
Transferencias corrientes	
Fondo de Contingencia	-00 €
Inversiones reales	23.563,00 €
Transferencias de capital	
Activos financieros	
Pasivos financieros	-00 €
	total 116.696,25 €
Presupuesto de ingresos	2024
Denominación	Importe
Impuestos directos	
Impuestos indirectos	
Tasas, precios públicos y otros	-00 €
Transferencias corrientes	95.489,55 €
Ingresos patrimoniales	-00 €
Enajenación de inversiones reales	



Transferencias de capital	21.206,70 €
Activos financieros	
Pasivos financieros	
	total
	116.696,25 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hiendelaencina, a 19/02/2024. El Presidente. Fdo. Mariano Escribano Gismera.